



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD  
M E D E L L I N

Veinticuatro (24) de enero de dos mil trece (2013)  
Auto de sustanciación No. 0088

Referencia	Nulidad y restablecimiento – Laboral
Demandante	Jairo de Jesús Holguín Tilano
Demandado	Instituto de Seguros Sociales en liquidación - Colpensiones
Radicado	Nº 05001 33 33 025 2012 00506 00
Asunto	Inadmite demanda

Se **INADMITE** la demanda presentada por el señor Jairo de Jesús Holguín Tilano, en contra del Instituto de Seguros Sociales en liquidación - Colpensiones, al tenor de lo previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y se concede el término de **diez (10) días**, contados a partir del siguiente al de la notificación por estados del presente auto, para que, so pena de rechazo, la parte demandante corrija los siguientes defectos formales:

1. Teniendo en cuenta que el artículo 612 del Código General del Proceso -Ley 1564 de 2012- modificó el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, en lo que se refiere a la forma de notificación de la demanda, se requiere a la parte demandante para que en el término indicado allegue al Despacho copia de la demanda en medio magnético (preferiblemente en formato WORD o PDF) a efecto de proceder con la notificación electrónica a la parte demandada, intervinientes y terceros.
- 2.- Allegará una (1) copia de la demanda y sus anexos a fin de surtir notificación al Ministerio Publico, de conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 166 de la Ley 1437 de 2011 y el inciso final del artículo 199 ibidem.
3. Por último se advierte que del memorial con el cual se de cumplimiento a los requisitos, se debe aportar copia para todos los traslados.

Referencia: Nulidad y Restablecimiento - Laboral  
Demandante: Jairo de Jesús Holguín Tilano  
Demandado: ISS en liquidación - Colpensiones  
Radicado: 05001 33 33 025 2012 00506 00

4. Reconocer personería al doctor John Jairo Gómez Jaramillo, de conformidad con el poder que obra a folio 1 del expediente.

## **NOTIFÍQUESE**

**LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA  
JUEZ**

### **NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**

**JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE  
MEDELLIN**

**CERTIFICO:** En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 25 de enero de 2013. Fijado a las 8.00 a.m.

---

Secretario